



Libertad y Orden

COMPUTADORES PARA EDUCAR

RESOLUCIÓN No 213 DE _____

31 DIC 2014

Por la cual se fija la clasificación y distribución del presupuesto de la Asociación Computadores para Educar y se ordena su ejecución para la vigencia 2015.

**EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA ASOCIACION
COMPUTADORES PARA EDUCAR**

En uso de sus facultades legales, en especial de la establecida en el literal G de las facultades del representante legal de la Asociación, previstas en el certificado de existencia y representación legal de la Entidad, y

CONSIDERANDO

Que Computadores para Educar (CPE), es un programa del gobierno nacional constituido como una asociación pública sin ánimo de lucro entre el Fondo de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (FonTIC), el Ministerio de Educación Nacional y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 95 de la ley 489 de 1998, las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil, y en las normas para las entidades de este género, "(...)sin perjuicio de que, en todo caso el ejercicio de las prerrogativas y potestades públicas, los regímenes de los actos unilaterales, de la contratación, los controles y la responsabilidad serán los propios de las entidades estatales según lo dispuesto en las leyes especiales sobre dichas materias" como lo manifestó la Corte Constitucional.

Que la misión de CPE se enmarca en el Plan Vive Digital 2014-2018 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se alinea con los objetivos de política del Ministerio de Educación Nacional.

Que en ejercicio de su misión institucional, Computadores para Educar desarrolló acciones efectivas en sus líneas estratégicas, que si bien le llevaron al cumplimiento de las metas trazadas para el año 2014, permitieron un ahorro de recursos que para la fecha de la presente Resolución se estima en un monto que en ningún caso es menor a **DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$16.224.000.000)**, debido a los ahorros obtenidos en procesos contractuales y a la obtención de rendimientos financieros.

Que por concepto de venta de corrientes limpias para el mercado del reciclaje, se estima que el Programa pueda recibir alrededor de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$156.000.000)**.

Que el Decreto 2170 de 2014, expedido por el Presidente de la República, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, destinó para el desarrollo

del programa Computadores para Educar la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CATORCE MIL CIENTO OCHO PESOS M/L** (\$266.745.114.108,00).

Que del monto anterior, la tesorería del Ministerio TIC girará efectivamente, la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/L** (\$265.682.384.570,00), una vez descontado el gravamen a los movimientos financieros.

Que, así las cosas y por lo hasta ahora expuesto, Computadores para Educar dispondrá de un presupuesto inicial para 2015 que asciende a **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L** (\$341.513.091.547), de la siguiente forma:

Tabla N° 1. Presupuesto de ingresos Computadores para Educar vigencia 2015

Concepto	Monto
Disponibilidad inicial proyectada	75.674.706.977,00
Aporte Fondo TIC para 2015	265.682.384.570,00
Estimado por venta de corrientes limpias	156.000.000,00
Total presupuesto inicial de ingresos	341.513.091.547,00

Que como para la fecha del 17 de diciembre, día en el cual se realizó el último Consejo Directivo de 2014, se tenía estimado recibir recursos del Fondo TIC por valor de **TRESCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS M/L** (\$300.000.000.000), se presentó para aprobación a los miembros del Consejo, un proyecto de presupuesto de gastos, hasta ese momento, por valor de **TRESCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES M/L** (\$316.380.000.000), como se muestra en la siguiente tabla, distribuido de acuerdo con la presentación de los componentes del plan estratégico 2015 - 2018:

Tabla N° 2. Presupuesto y metas aprobadas el 17/12/2014 para la vigencia 2015

Descripción	Metas estimadas	Presupuesto requerido
Componente 1: Penetración	Beneficiar 4.700 sedes educativas con 130.000 portátiles, 286.000 tabletas, 4.700 servidores, 8.500 video proyectores, 13.000 carritos y 550 paneles solares. En cuanto a la gestión ambiental: 12.000 PC a retomar y demanufacturar y 4.800 PC a valorizar	\$268.760.242.789,00
Componente 2: Apropiación	Formar 46.000 docentes y capacitar 146.000 padres de familia	\$23.390.250.335,00
Componente 3: Gestión y Monitoreo	Sistema de monitoreo remoto en funcionamiento	\$13.215.000.000,00
Gastos operativos		\$11.014.506.876,00
Total		\$316.380.000.000,00

Que dicho presupuesto equivale, en términos de lo establecido en el estatuto presupuestal de CPE, aprobado mediante Resolución 120 de 2009, a lo siguiente:

Tabla N° 3. Presupuesto y metas aprobadas el 17/12/2014 según estatuto presupuestal CPE

Presupuesto de gastos y misionales	316.380.000.000,00
Gastos operacionales	10.901.517.145,00
Gastos administrativos	7.530.937.942,00
Gastos de operación y servicios	3.370.579.203,00
Otros gastos operacionales	0,00
Gastos no operacionales	236.231.306,00
Presupuesto de inversión	305.242.251.549,00

Que no obstante lo anterior, el Decreto 2170 de 2014, de liquidación del presupuesto para la vigencia 2015 redujo el presupuesto destinado a Computadores para Educar a

DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$265.682.384.570,00), una vez descontado el monto correspondiente al gravamen a los movimientos financieros, como ya se mencionó antes, y por ello fue necesario reducir el presupuesto previamente aprobado a **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$282.062.384.570,00), y de igual forma reducir las metas para la vigencia, tal como se muestra a continuación:**

Tabla N° 4. Distribución de metas y presupuesto 2015 luego del ajuste de 26/12/2014

Descripción	Metas estimadas	Presupuesto requerido
Componente 1: Penetración	Beneficiar 4.000 sedes educativas con 112.000 portátiles, 246.000 tabletas, 4.000 servidores, 7.300 video proyectores, 11.000 carritos y 550 paneles solares. En cuanto a la gestión ambiental: 12.000 PC a retomar y demanufacturar y 4.800 PC a valorizar	\$237.563.888.159,00
Componente 2: Apropiación	Formar 39.000 docentes y capacitar 126.000 padres de familia	\$20.427.230.335,00
Componente 3: Gestión y Monitoreo	Sistema de monitoreo remoto en funcionamiento	\$13.215.000.000,00
Gastos operativos		\$10.856.266.076,00
Total		\$282.062.384.570,00

Que adicionalmente, el 31 de diciembre del presente año, se recibió por parte del Fondo TIC la Resolución 2922 de 2014, por medio de la cual se traslada a Computadores para Educar la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/L (\$59.688.509.805)**, provenientes de proyectos de la Dirección de Conectividad del Ministerio TIC, con el fin de cubrir los costos necesarios para la adquisición, traslado e instalación de los computadores portátiles necesarios para los Kioskos Vive Digital, así como para sufragar la compra de tabletas adicionales, que deben ser entregadas en el marco de la convocatoria regional de Tablet para Educar, realizada en 2014.

Que este nuevo aporte permitió, finalmente, contar con un presupuesto de gastos que asciende a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L (\$341.513.091.547)**, y que hizo posible incrementar las metas a lograr en la próxima vigencia, tal como se muestra a continuación:

Tabla N° 5. Distribución de metas y presupuesto 2015 luego del traslado de 31/12/2014

Descripción	Metas estimadas	Presupuesto requerido
Componente 1: Penetración	Beneficiar 4.500 sedes educativas con 124.000 portátiles, 273.000 tabletas, 4.500 servidores, 8.000 video proyectores, 12.400 carritos y 550 paneles solares. En cuanto a la gestión ambiental: 12.000 PC a retomar y demanufacturar y 4.800 PC a valorizar	\$294.757.434.336,00
Componente 2: Apropiación	Formar 44.000 docentes y capacitar 140.000 padres de familia	\$22.451.000.335,00
Componente 3: Gestión y Monitoreo	Sistema de monitoreo remoto en funcionamiento	\$13.215.000.000,00
Gastos operativos		\$11.089.656.876,00
Total		\$341.513.091.547,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar la clasificación y distribución del presupuesto de ingresos y gastos de Computadores para Educar, para la vigencia 2015, de la siguiente manera:

Tabla No. 6 Clasificación y distribución del presupuesto CPE 2015

Código	Concepto	Apropiación inicial
1	Presupuesto de ingresos	341.513.091.547,00
1.1	Disponibilidad inicial	75.674.706.977,00
1.2	Ingresos de la vigencia	265.838.384.570,00
1.2.1	Aportes de los asociados	265.682.384.570,00
1.2.2	Fondos especiales	0,00
1.2.3	Recursos de capital	156.000.000,00
1.2.3.01	Recursos del crédito	0,00
1.2.3.02	Venta de activos	0,00
1.2.3.03	Donaciones	0,00
1.2.3.04	Rendimientos financieros	0,00
1.2.3.05	Otros ingresos no operacionales	156.000.000,00
1.2.4	Aportes de la nación	0,00
2	Presupuesto de gastos	341.513.091.547,00
2.1	Gastos de funcionamiento	7.651.596.988,00
2.1.1	Gastos de personal	3.342.485.087,00
2.1.1.01	Servicios personales asociados a la nómina	3.342.485.087,00
2.1.2	Gastos generales	3.345.275.595,00
2.1.2.1	Adquisición de bienes	44.616.339,00
2.1.2.1.01	Materiales y suministros	28.306.598,00
2.1.2.1.02	Compra de equipo	1.752.882,00
2.1.2.1.03	Dotación de personal	14.556.859,00
2.1.2.2	Adquisición de servicios	2.660.539.646,00
2.1.2.2.01	Capacitación	72.000.000,00
2.1.2.2.02	Viáticos y gastos de viaje	702.301.392,00
2.1.2.2.02.01	Viáticos	142.223.392,00
2.1.2.2.02.02	Tiquetes	560.078.000,00
2.1.2.2.03	Servicios públicos	94.787.784,00
2.1.2.2.04	Seguros	434.097.832,00
2.1.2.2.05	Mantenimiento	118.231.239,00
2.1.2.2.06	Vigilancia	174.000.000,00
2.1.2.2.07	Aseo	200.000.000,00
2.1.2.2.08	Arrendamientos y administración	692.989.611,00
2.1.2.2.09	Comisiones, intereses y gastos bancarios	3.244.725,00
2.1.2.2.10	Bienestar social	91.575.460,00
2.1.2.2.11	Seguridad industrial	62.311.603,00
2.1.2.2.12	Comunicaciones y transporte	15.000.000,00
2.1.2.3	Impuestos y multas	160.969.446,00
2.1.2.3.01	Impuestos, tasas y multas	160.969.446,00
2.1.2.4	Otros gastos	479.150.164,00
2.1.2.4.01	Caja menor	12.904.065,00
2.1.2.4.02	Revisoría fiscal	62.443.206,00
2.1.2.4.03	Outsourcing de apoyo	400.126.620,00
2.1.2.4.04	Licencias y trámites	3.676.273,00
2.1.3	Transferencias corrientes	236.231.306,00
2.1.3.01	Cuota de auditaje contranal	236.231.306,00
2.1.4	Otras transferencias	727.605.000,00
2.1.4.01	Sentencias y conciliaciones	727.605.000,00

Código	Concepto	Apropiación inicial
2.2	Gastos de inversión	333.861.494.559,00
2.2.1	Estrategia de formación y acceso	29.874.500.000,00
2.2.1.01	Estrategia de formación	29.874.500.000,00
2.2.2	Producción	262.280.660.000,00
2.2.2.01	Compra de terminales y otros dispositivos	257.590.702.500,00
2.2.2.02	Insumos de reacondicionamiento	0,00
2.2.2.03	Licencias y coas	2.824.357.500,00
2.2.2.04	Alistamiento de dispositivos	1.865.600.000,00
2.2.3	Postentrega	7.931.436.945,00
2.2.3.01	Servicios de atención postentrega	6.482.000.000,00
2.2.3.02	Servicios mantenimiento (pruebas externas)	1.449.436.945,00
2.2.4	Gestión de residuos	593.522.621,00
2.2.4.01	Gestión de residuos	593.522.621,00
2.2.5	Otros gastos	33.181.374.993,00
2.2.5.01	Monitoreo y evaluación	13.115.000.000,00
2.2.5.02	Sistema de gestión integral	11.248.425,00
2.2.5.03	Difusión	2.291.000.335,00
2.2.5.04	Sistematización	339.000.000,00
2.2.5.05	Arrendamientos plantas	800.000.000,00
2.2.5.06	Nativos digitales	0,00
2.2.5.07	Interventoría	1.454.260.000,00
2.2.5.08	I+d+i	10.000.000,00
2.2.5.09	Servicios de transporte	9.710.896.000,00
2.2.5.10	Asistencias y asesorías	3.449.970.233,00
2.2.5.11	Contingencias	2.000.000.000,00
3	Disponibilidad final	0,00

ARTÍCULO SEGUNDO. El presupuesto deberá ejecutarse conforme a la distribución y clasificación indicada en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. Deléguese en la Coordinación Administrativa y Financiera la facultad de expedir la provisión de los recursos que requieran las diferentes áreas para la ejecución del presupuesto, de acuerdo a los términos y condiciones previstas en el Manual de ejecución Presupuestal.

ARTÍCULO CUARTO. Las modificaciones en la distribución del presupuesto serán realizadas de acuerdo con las condiciones previstas en el Manual de Presupuesto de CPE, previa revisión y aprobación de la Gerencia de Planeación y Desarrollo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **31 DIC 2014**

El representante legal suplente,


JUAN CARLOS RUIZ ARTEAGA